CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapopan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús Gorcía, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64

Av. Manantiales No. 23-A Parque Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246 TT1000128 (442) 196 1500

Proveedor PRN001981: NEOCOM SA DE CV

CTO MOISES SOLANA 50-A

COL PRADOS DEL MIRADOR QUERÉTARO QRO.

76070 MEXICO 442-213 22 29

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: HERNANDEZ VELEZ MARLEN IVON

Doña Rosa C.P. 52000 Tel.: (772) 262-07 Pedido No.

: 15.10.14/13:16:00 Fecha de creación : 15.11.30/13:16:00

Fecha de entrega

: PENDIENTE mat PETT15002

Atención

Proyecto

: PETT15002

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso

: RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago

: VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Código y Descripción Artículo		Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
A29401-001 Disco duro portatil seagate expansion 2 TB 3.0	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	910	29401A	16%	pz	9.0000	1,582.64/pz	14,243.76
A29401-001 Micro SD sandisk 32 GB DQU C 10 48 MB/S Android	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	910	29401A	16%	pz	3.0000	363.31/pz	1,089.93
A29401-001 Mochila BackPack Motor 16" Negro Multiusos	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	910	29401A	16%	pż	3.0000	542.01/pz	1,626.03
A29401-001 Candado microsaver llavé	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	910	29401A	16%	pz	5.0000	245.23/pz	1,226.15
A29401-001 Kingston 64G SDHC / SDXC Clase 10 UHS-I 45MB/S	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Lectura	910	29401A	16%	pz	3.0000	575.42/pz	1,726.26
A29401-001 ADATA Batería portatil PV110/10400 mAH/ azul	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	910	29401A	16%	pz	4.0000	587.00/pz	2,348.00
	A29401-001 Disco duro portati1 seagate expansion 2 TB 3.0 A29401-001 Micro SD sandisk 32 GB DQU C 10 48 MB/S Android A29401-001 Mochila BackPack Motor 16" Negro Multiusos A29401-001 Candado microsaver llave A29401-001 Kingston 64G SDHC / SDXC Clase 10 UHS-I 45MB/S	A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Disco duro portatil seagate expansion 2 TB 3.0 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Micro SD sandisk 32 GB DQU C 10 48 MB/S Android A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Mochila BackPack Motor 16" Negro Multiusos A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Candado microsaver llave A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Kingston 64G SDHC / SDXC Clase 10 UHS-I 45MB/S Lectura A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Disco duro portatil seagate expansion 2 TB 3.0 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Micro SD sandisk 32 GB DQU C 10 48 MB/S Android A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Mochila BackPack Motor 16" Negro Multiusos A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Candado microsaver llave A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO Mingston 64G SDHC / SDXC Clase 10 UHS-I 45MB/S Lectura A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO P10 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO P10	A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A	A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16%	A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz	A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 9.0000 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 Micro SD sandisk 32 GB DQU C 10 48 MB/S Android ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 Mochila BackPack Motor 16" Negro Multiusos P2 3.0000 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 5.0000 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 4.0000	A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 9.0000 1,582.64/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 363.31/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 542.01/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 542.01/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 5.0000 245.23/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 575.42/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 575.42/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 3.0000 575.42/pz A29401-001 ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO 910 29401A 16% pz 4.0000 587.00/pz

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:	OLÉMBRICAD OFFICIALES QUE ABLICANTA ESTE BEDIDO CONTRATA	SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.
PRECIOS FIJOS; VARIABLES: X	CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO	
TERN	MINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA	AVANZADA.
Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales	, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente de	sarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnologia Avanzada ("SERVICIOS"); y que se fo	ormalicen a través del presente "PEDIDO".	
	DEFINICIONES X	
	CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada.		
 "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "B 	BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos dat	os de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVI	ICIOS" en favor de "CIATEQ".	

FIRMA DEL PROVEEDOR

Hoja: 1



Proveedor PRN001981: NEOCOM SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

CTO MOISES SOLANA 50-A

AV. MANANTIALES 23-A

76070 MEXICO 442-213 22 29

76246 MEXICO 442-1961500

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosi, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapapan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4

Lerma, Estado de México Cto, de la Industria Poniente Lote, 11 Manzana, 3 No. 11 Porque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (772) 262-07 Pedido No. Fecha de creación

TT1000128 (442) 196 1500 : 15.10.14/13:16:00

: 15.11.30/13:16:00 Fecha de entrega

Atención : PENDIENTE mat PETT15002

: PETT15002 Proyecto

Centro de Costo Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Para toda aclaración dirigirse a: HERNANDEZ VELEZ MARLEN IVON

COL PRADOS DEL MIRADOR QUERÉTARO QRO.

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

7.	Código y Descripción Artículo A29401-001 Belkin Dash Tab Cover for IPAD AIR BlackTop http://belkinbusiness.com/products/f7n064blc00-	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	Actividad 910	C.de Costo 29401A	Cód. Impuesto	Unidad pz	Cantidad 2.0000	Precio Unitario 855.36/pz	Importe 1,710.72
8,	A24601-001 Pila energizer max 9v blister c/1 pieza	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONI	910	24601A	16%	pz	1.0000	77.36/pz	77.36
9	A29401-001 Funda para tablet universal 10 pulg gris	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	910	29401A	16%	pz	2.0000	583.72/pz	1,167.44
10	A29401-001 Memoria USB kingston 3.0 64 GB	ACCESORIOS EQUIPOS DE COMPUTO	910	29401A	16%	pz	14.0000	358.25/pz	5,015.50

PRECIOS FIJOS: XX VARIABLES: CLÁUSULAS G	SÍRVASE MENCIONAR ESTÉ PEDIDO-CONTRATO	FERENCIA EN CADA FACTURA.
TÉRMINOS Y CONDICIONE	S DE COMPRA DE CIATEQ. A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. ción, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio presente "PEDIDO".	("BIENES") y (2) servicios
	DEFINICIONES X ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA	
 "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomien- 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIA" 	le la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presi TEQ".	ente "PEDIDO".
Revisión: 15.Ago.18	PROVEEDORHoja	i: 2

CIATEQ, A.C. RFC. CIA-781109-US4



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte No. 135 Parque Ind. del Valle de Aguascalientes, C.P. 20358 Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No. 225, Zona Ind. del Potosí, C.P. 78395 Tel.: (444) 824-03-08

QUERÉTARO QRO.

Av. Nodo Servidor Público No. 165 Fraccionamiento Anexo al Club de Golf Las Lomas C.P. 45131 Zapapan, Jalisco Tel. (333) 2687 0310

CORPORATIVO Querétaro, Qro. Av. del Retablo No. 150 Col. Constituyentes Fovissste, C.P. 76150 Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de la Industria Poniente Late, 11 Manzana, 3 No. 11 Parque Industrial Ex Hacienda Doña Rosa C.P. 52000

Villahermosa, Tab. Calle 23 de Agosto No. 213 Col. Jesús García, C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63 / 64 Av. Manantiales No. 23-A Paraue Industrial Bernardo Quintana El Marqués, Qro. C.P. 76246

Tel.: (772) 262-07 Pedido No.

TT1000128 (442) 196 1500 : 15.10.14/13:16:00

Fecha de creación

Fecha de entrega : 15.11.30/13:16:00

: PENDIENTE mat PETT15002 Atención

Proyecto : PETT15002

Centro de Costo

Condición de entrega:

Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS

Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACIÓN DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

76246 MEXICO 442-1961500 Para toda aclaración dirigirse a: HERNANDEZ VELEZ MARLEN IVON

AV. MANANTIALES 23-A

CTO MOISES SOLANA 50-A

76070 MEXICO 442-213 22 29

COL PRADOS DEL MIRADOR

Actividad C.de Costo Cód. Impuesto Unidad Cantidad Precio Unitario Partida Código y Descripción Artículo Importe,

> SUBTOTAL 30,231.15

PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.

\$

I.V.A. 4,836.98

TOTAL MONEDA 35,068.13 MXP

(TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.)

AUTORIZADOR:

PRESUPUESTO:

COMPRADOR:

SOLICITANTE: GIMENEZ MANDUJANO MARIA GUADAL MONTES MONTES LUZ MARIA

Proveedor PRN001981: NEOCOM SA DE CV

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

LIDER DE PROYECTO:

\$

ORDUÑA CENTENO JOSE LUIS

VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA

HERNANDEZ VELEZ MARLEN IVON

PRECIOS FIJOS: X VARIABLES: CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO SÍRVASE MENCIONAR ESTE	'EDIDO COMO REFEREN	CIA EN CADA FACTURA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA. Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulte	n de un servicio ("BIEI	NES") y (2) servicios
que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".		
DEFINICIONES X 1. "CIATEQ": CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada. 2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la c 3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".	aratula del presente "	'PEDIDO".
Revisión: 15.Ago.18	Ноја:	3

DECLARACIONES:

1.Declara "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los articulos 3", fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2" y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y además ser un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todas las Adquisiciones de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de lievarse a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, que los datos de identificación fiscal señalados en la caratula del presente "FEDIDO" son ciertos; que señala como su domicilio para oir y recibir cualquier tipo de notificación y/o requerimiento relacionado con el presente "PEDIDO", el declarado en la caratula del presente documento; que se encuentra al corrente de sus obigaciones fiscales conforme lo establecce el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de iniguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", a los términos y condiciones establecidos en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones normativas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual bajo los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL "PEDIDO". El "PROVEEDOR", se obliga a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la caratula de este "PEDIDO", y de acuerdo a las específicaciones que se estripulan en la coltzación y/o solicitud de cotización, en el tiempo, logar y condiciones descritas en el misma. En el supuesto de exista alguna disconformidad por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, predominará lo solicitado dentro de la cotización, misma que se anexa al presente en original. El plazo para la entrega de "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrà modificarse sólo por acuerdo expreso de las partes, en función de la establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO. El precio y/o presupuesto total que podrá ejercer "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS", se encuentra establecido en la caratula del presente "PEDIDO", asimismo se establece que el precio de los "BIENES", incluye todos los gastos de empaquetado, envio, transporte, seguro y entrega de "BIENES", así como también todos los gastos de transporte, alogamiente, alimentos y bebidas y otros costos relacionados con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente dausula, serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento, en el domácilio del "CIATEC", mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFO); correspondiente.

TERCERA. - ENTREGA DE BIENÉS Y/O SERVICIOS. EL "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos si aplica: al original y copia de la factura o remisión por duplicado; ti porpia del "PEDIDO"; o coltración y/o solicitud de cotización inicial: si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no serán recibidos por "CIATEQ" si no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la carattia del presente "PEDIDO", en un horario de lunes a viernes de las 8:30 a 13:30 horas y de 15:30 a 17:30 horas. Para la entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establezcan en las instalaciones ubicadas en Av. Del Retablo No. 150 Col. Constituyentes FOVISSSTE, CP 76150, se hace la aclaración que los días viernes será con horario de 8:30 a 13:30 horas y de 14:30 a 16:00 horas.

CUARTA. - REVISION Y PAGO DE FACTURAS. Los comprobantes fiscales debidamente requisitados, deberán enviarse para su revisión, los dias mantes y miercoles, a través del buzón electrónico de "CIATEQ" que corresponda a cada Unidad Retablo: proveedoreste ciateque, Unidad Bernardo Quintana: proveedoreste debidade una proveedoreste proveedore

QUINTA. - GARANTIAS. El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", estarán de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada y estarán libres de defectos y/o vicios ocultos, salvo acuerdo en contrano, el "PROVEEDOR" presentará Fianza de cumplimiento y defectos y/o vicios ocultos por el 10% del monto de este "PEDIDO". En caso de pactarse anticipo, se garantizará por el total del mismo, de conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. – FIANZAS. En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que apiquen, conteniendo las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" lo anterior en un plazo no mayor a diez dias naturales posteriores a la firma del presente "PEDIDO". Si la operación incluye más de un ejercicio fiscal, la garantia de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con antelación. En el caso de no requenirse fianza de cumplimiento, se aplicará lo establecido en la cláusula Decima de este "PEDIDO".

SÉPTIMA. LA ACEPTACIÓN O RECHAZO. Una vez entregados por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" contratados estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (nota de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ" La Evaluación de los proveedores queda sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

OCTAVA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente "PEDIDO" antrará en vigor a partir de la fecha de creación y concluirá el día de la fecha de entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS", cuyas vigencias se encuentran establecidas en la caratula del presente "PEDIDO".

NOVENA. - CANCELACIÓN. "CIATEQ" podrá cancelar hasta el 10% del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes (Art.52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), y salvo caso fortuito o de fuerza mayor se podrá cancelar el "PEDIDO" o algunas de sus partidas y se cubrirán los gastos no recuperables en los términos del Reglamento de la Ley (Art.38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

DÉCIMA. - INSPECCIÓN. "CIATEQ" y/o los clientes de este se reservan el derecho de visitar la planta y otras instalaciones del "PROVEEDOR", así como de solicitar los registros de calidad requeridos con el objeto de inspeccionar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO".

DÉCIMA PRIMERA. - PENALIZACIÓN. Si por causas imputables al "PROVEEDOR" existiera retiraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente "PEDIDO"; y en caso de no existir prórroga auterizada por "CIATEQ", el "PROVEEDOR" pagará lo correspondiente a Sal millar por dia natural de la parte no entregada en el tiempo convenido, a partir de la fecha del vencimiento del mismo, y en los términos que establece la fraccion V del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hasta ox un máximo del 20% como lo establece el Artículo 96, tercer párrafo del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS. "CIATEQ" manifiesta su consentimiento para que el "PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones defactoraje o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, de conformidad con lo publicado en el Diario oficial de la Federación el 28 de febrero de 2807. Los demais derechos y las obligaciones contenidas o que se puedan derivar de este "PEDIDO" no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente. Salvo que exista impedimento, se estipula que los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los servicios de consultoria, asesoria, estudios e investigaciones contratados, invaniablemente se constituirán a favor de la entidad. Cualquier violación al derecho de propedad intelectual o industrial de terceros será responsabilidad exclusiva del "PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DELA RELACIÓN LABORAL. Queda expresamente convenido, que con la celebración del presente "PEDIDO" no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre "CIATEQ" y el "PROVEEDOR"; y mucho menos con el personal que sea designado por el "PROVEEDOR" para dar cumplimiento a las obligaciones contraidas en el presente "PEDIDO", por lo que "CIATEQ" en ningún caso se considerará como patrón sustituto o solidario.

DECIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES, Queda entendido que, tanto el "PROVEEDOR" como "CIATEQ" responderán individual y separadamente, ante el Fisco Federal y las Autoridades correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social que a cada uno correspondan como consecuencia del presente "FEDIDD". Contrato.

DÉCIMA QUINTA. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS. Una vez que el "PROVEEDOR" reciba por parte de "CIATEQ" el presente "PEDIDO", ya sea de forma electrónica o en físico, contará con tres días hábiles para su aceptación; transcurrido este plazo si no hubiera pronunciamiento en contrario el "PROVEEDOR" se obliga a devolver el "PEDIDO" a "CIATEQ" debidamente firmado por el representante legal o por quien sus derechos representen.

DÉCIMA SEXTA - MODIFICACION DE PRECIOS. Los incrementos o decrementos en los precios de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrán darse de acuerdo a lo establecido en el art. 44 páraño 2" de la Ley de Adquisicones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Cuando con posteridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes a ajenas a la responsabilidad de las partes". Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados, artículo 44, tercer páraño del mismo ordenamiento.

DÉCIMA SEPTIMA. - CAUSALES DE RESCICIÓN Y/O RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Las partes podrán rescindir el presente "PEDIDO" cuando la otra incumpla indistintamente con cualquiera de las obligaciones a sucargo, en tanto que "CIATEQ" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecen los artículos S4, 54 bis y 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante los mecanismos que el mismo ordenamientos prevé para tales efectos.

DÉCIMA OCTAVA. - NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS. El "PROVEEDOR" está obligado a informar a "CIATEQ" de cualquier cambio en el producto y/o procesos, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de la instalación de fabricación (AS e ISO).

DÉCIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En virtud de que "CIATEQ" es una Entidad de la Administración Pública Federal, como ha quedado establecido en el numeral 1 del apartado de declaraciones, se encuentra obligado a tratar los datos personales que le sean proporcionados con motivo de las actividades relacionadas con el presente "PEDIDO", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1", párrafo 5to, de la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Toda la información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro soporte material que sea proporcionada a el "PROVEEDOR" por parte de "CIATEQ", así como los datos y resultados obtenidos del objeto del presente contrato, será considerada como "información Confidencial", por lo tarto, el "PROVEEDOR" se obliga a no proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito de "CIATEQ". Dicha obligación de confidencialidad será reservada de manera permanente y no concluirá con motivo de la suspensión, terminación y/o rescisión del presente "PEDIDO". Obligándose el "PROVEEDOR" a que en caso de que sus empleados, personal a cargo y/o cualquier persona que por su relación haya conocido la información confidencial serán responsables solidarios respecto de los daños, perjuicios y/o cualquier otro menoscabo que resulte por el uso, distribución, reproducción, divulgación o cualquier uso indebido que hagan con dicha información. Al término de la vigencia de este "PEDIDO" el "PROVEEDOR" devolverá y entregará toda la documentación el información inherente este, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades. Por otra parte, el "PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Organo Interno de Control de "CIATEQ", todos los datos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente "PEDIDO".

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se originen con motivo de la celebración del presente "PEDIDO", se resolverán tormande en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; el Código Civil Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones relativas y aplicables; sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes en la Civilad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, renunciando a cualquier otra jurisdicción que por razón de domicillo pudiera corresponderles.

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor dei gobierno.

El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc.

APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. Identify revision status of specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. Submit test specimens if requested.
- IV. Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and, obtain organization approval.
- VI. Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. Records retention shall be for 10 years or according to client's specifications.
- VIII. The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.